



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

ABF/ldg

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTITRÉS DE MARZO DE 2021

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de marzo de 2021, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten, de manera presencial o telemática (\*), los miembros de la Corporación:

### Grupo Socialista:

- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
- DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS (\*).
- DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ, (Portavoz), segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda (\*).
- DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE (Portavoz adjunta), cuarta Teniente de Alcalde, delegada del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Contratación (\*).
- DON FRANCISCO JAVIER SAN NICOLÁS APARICIO, Delegado de Mercados, Deportes, Participación Ciudadana, Bonanza y ELICODESA (\*).
- DON FÉLIX SABIO REDONDO; sexto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior, y Recursos Humanos (\*).
- DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, séptima Teniente de Alcalde Delegada del Área de Bienestar Social (\*).
- DOÑA MARÍA CRISTINA REQUEJO CASADO, Delegada de Nuevas Tecnologías, Educación y Juventud (\*).
- DON JOSÉ BERNAL HIDALGO (\*).

### Grupo Izquierda Unida

- DOÑA MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN (Portavoz).
- DON FERNANDO MANUEL CABRAL HIDALGO (\*).
- DOÑA NURIA PRADO RODRÍGUEZ (\*).
- DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ (\*).
- DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ (\*).
- DOÑA MARÍA ELENA RAMÍREZ GUERRERO (\*).

### Grupo Ciudadanos

- DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA (Portavoz); Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Promoción de la Ciudad, Turismo, Cultura y Fiestas.
- DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA (Portavoz adjunta); Tercera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo de Fomento Económico, Empleo, Formación Comercio y Emprendimiento (\*).
- DON MANUEL LOBATO REINOSO, Delegado de Cultura y Fiestas (\*).
- DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA, Quinta Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo de la Ciudad, Urbanismo, Infraestructuras y Limpieza Viaria (\*).
- DON JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PONCE, Delegado de Infraestructuras y EMULISAN (\*).

### Grupo Popular:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA (Portavoz).
- DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ (Portavoz adjunto) (\*).
- DOÑA SANDRA RAMÍREZ GALAFATE (\*).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-04-2021 09:21:13





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

**Grupo Podemos** • DON DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA (Portavoz).

**Grupo VOX** • DON JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ AYALA (Portavoz).

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

## ASUNTO PRIMERO: TOMA DE POSESIÓN DE DON JOSÉ BERNAL HIDALGO COMO MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN.

El Pleno conoce credencial de Concejal, expedida el 23 de febrero de 2021 por la Junta Electoral Central a favor de DON JOSÉ BERNAL HIDALGO, incluido en la lista de la candidatura presentada por Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019; en sustitución, por renuncia, de don Rafael Louzao Guerrero.

Don José Bernal Hidalgo, presta promesa del cargo, tras lo que es PROCLAMADO CONCEJAL por el Alcalde, quien le impone la Medalla de la Ciudad.

## I. ASUNTOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES

### Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales de Sanlúcar, SAU (ELICODESA)

#### ASUNTO SEGUNDO: CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

VISTA la propuesta del Presidente de la entidad, que se reproduce:

«A propuesta del Grupo Municipal Socialista, se eleva al Pleno del Ayuntamiento, constituido en Junta General, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Único. - Cesar a D. Francisco Javier San Nicolás Aparicio y nombrar, en su lugar, a D<sup>a</sup> CRISTINA REQUEJO CASADO, como Consejera del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Elicodesa, S.A. Unipersonal».

Por el Presidente se somete la propuesta a votación, que arroja el siguiente resultado: NUEVE (9) VOTOS A FAVOR, de los integrantes del Grupo Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIECISÉIS (16) ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida, Ciudadanos, Popular, Podemos y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado por el Pleno, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Limpieza de Sanlúcar (EMULISAN. SAU) el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Cesar a D. Francisco Javier San Nicolás Aparicio y nombrar, en su lugar, a DOÑA CRISTINA REQUEJO CASADO, como Consejera del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Elicodesa, S.A. Unipersonal.

#### ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE SANLÚCAR SAU (EMULISAN).

De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Presidente somete a votación la aprobación

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

20-04-2021 09:21:13

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Página: 2 / 15





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

del Acta de la sesión celebrada por la Junta General de la empresa municipal de Limpieza de Sanlúcar SAU (EMULISAN), resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Aprobar el Acta de la sesión celebrada por la Junta General de la Empresa Municipal de Limpieza de Sanlúcar SAU (EMULISAN).**

## II. ASUNTOS DEL AYUNTAMIENTO

### ASUNTO TERCERO: ACTAS DE SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y EXTRAORDINARIA-URGENTE DE 19/02/2021 Y ORDINARIA DE 23/02/2021.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de referencia.

El Portavoz del Grupo Podemos, don David Rodríguez Alhambra, manifiesta que en la sesión extraordinaria de 19 de febrero, en el momento la votación del asunto segundo, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, se produjo una interrupción de su conexión telemática, motivo por el que no se contabilizó su voto, contrario a la aprobación de la propuesta.

No realizándose más observaciones, las actas se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Aprobar las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento, extraordinaria y extraordinaria-urgente de 19/02/2021 y ordinaria de 23/02/2021; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.**

### ASUNTO CUARTO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE, DEL 492 AL 769, DE 2021.

**ÚNICO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones del Alcalde, del 492 al 769, de 2021.**

### ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018 Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 16 de marzo pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del área de Economía y Hacienda de 11/03/2021, del tenor siguiente:

«CONSIDERANDO, que por la Intervención Municipal, a los efectos prevenidos en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han sido formadas las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, correspondientes a los EJERCICIOS de 2017 y 2018.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-04-2021 09:21:13



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

CONSIDERANDO que, con fecha 19.01.2021, fueron emitidos informes por la Comisión Especial de Cuentas (ASUNTOS NÚMEROS 6 y 7), correspondientes a la CUENTAS GENERALES del Ayuntamiento de los Ejercicios 2017 y 2018, y que a los efectos prevenidos en el art. 212.3º del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, fue publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29.01.2021 (Anuncio número 3.760), comprendiendo el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, al que se refiere el precepto mencionado, desde el pasado día 01.02.2021 hasta el 19.02.2021, y que así mismo, durante dicho plazo han sido presentadas las alegaciones que a continuación se relacionan:

- ESCRITO presentado por el GRUPO MUNICIPAL IULV-CA, con fecha de 29/01/2021 (REGSED-2040). (Alegación número 1)
- ESCRITO presentado por el GRUPO MUNICIPAL IULV-CA, con fecha de 29/01/2021 (REGSED-2045). (Alegación número 2)
- ESCRITO presentado por el GRUPO MUNICIPAL IULV-CA, con fecha de 29/01/2021 (REGSED-2047). (Alegación número 3)
- ESCRITO presentado por el GRUPO MUNICIPAL IULV-CA, con fecha de 29/01/2021 (REGSED-1968). (Alegación número 4)
- ESCRITO presentado por el GRUPO MUNICIPAL IULV-CA, con fecha de 29/01/2021 (REGSED-1973). (Alegación número 5)

CONSIDERANDO, también el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, por el Sr. Jefe de la OGSP del Área de Economía y Hacienda, y resto de informes emitidos por las Unidades Municipales (empresas públicas y Unidad Municipal de RR.HH.) requeridas que obran en el expediente de su razón.

CONSIDERANDO, de forma clara que, una vez más y como ha quedado acreditado por los informes realizados por los técnicos municipales respecto de las cuestiones planteadas por la portavoz de IUCA, Doña Carmen Álvarez Marín. Todas las alegaciones planteadas han quedado desestimadas.

Y decimos que han quedado desestimadas ya que no cuestionan la legalidad, ni la antijuricidad de ambas Cuentas Municipales (su contenido), ejercicios 2017 y 2018, sino que se limitan en realizar un panegírico de tipo político más propio de un mitin que de una alegación.

Se vuelve a demostrar la falta de fundamento, de ese continuo ataque a las empresas municipales, al contestarse de forma clara que se cumple la normativa de aplicación en cuanto a selección de personal, horarios, igualdad de género, etc.

CONSIDERANDO, lo establecido en los arts. 208 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a virtud de las competencias delegadas en esta Tenencia de Alcaldía, por Resolución del. Alcalde de fecha 24.09.2020 (Núm.: 2.142/2021), donde, entre otras, se delega la que sigue: "QUINTO: ... En materia de gestión presupuestaria: ... 25. Rendición de la Cuenta General del Ayuntamiento. ...".

En base a todo lo anterior, SE PROPONE:

PRIMERO. Dar por atendidos los requerimientos de información efectuados, contenidos en las alegaciones presentadas y antes reseñadas.

SEGUNDO. Derivar al ámbito de lo estrictamente político, las cuestiones de esta índole planteadas por el Grupo Municipal alegante.

TERCERO. Proponer la Aprobación Definitiva de las Cuentas Anuales correspondiente a las ANUALIDADES de 2017 y 2018 y su preceptiva remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía».

Por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: SEIS (6) VOTOS A FAVOR, de los representantes de los grupos Socialista y Ciudadanos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y CINCO (5) ABSTENCIONES, de los representantes de los grupos Izquierda Unida, Podemos y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: Dar por atendidos los requerimientos de información efectuados, contenidos en las alegaciones presentadas y antes reseñadas.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-04-2021 09:21:13



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

**SEGUNDO:** Derivar al ámbito de lo estrictamente político, las cuestiones de esta índole planteadas por el Grupo Municipal alegante.

**TERCERO:** Proponer la Aprobación Definitiva de las Cuentas Anuales correspondiente a las ANUALIDADES de 2017 y 2018 y su preceptiva remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos; SIETE (7) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes de los Grupos Izquierda Unida y Podemos; y CUATRO (4) ABSTENCIONES, de los integrantes de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Dar por atendidos los requerimientos de información efectuados, contenidos en las alegaciones presentadas y antes reseñadas.

**SEGUNDO:** Derivar al ámbito de lo estrictamente político, las cuestiones de esta índole planteadas por el Grupo Municipal alegante.

**TERCERO:** Aprobar con carácter definitivo las Cuentas Anuales correspondiente a las anualidades de 2017 y 2018 y su preceptiva remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

## ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL TESORILLO DE LA ALGAIDA (2021/ALCMOC-30).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 16 de marzo pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida relativa al yacimiento arqueológico del Tesorillo de La Algaida (2021/ALCMOC-30), del tenor siguiente:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Pinar de La Algaida se encuentra situado dentro del Entorno Natural de Doñana. Dentro del Pinar podemos encontrar una rica fauna y gran diversidad de vegetación. Desde tiempo remotos este emblemático lugar ha visto del devenir de muchas culturas que, a lo largo de los siglos, se han asentado en nuestro término municipal. Podemos encontrar por diferentes puntos de la localidad algunos de los yacimientos que atestiguan la importancia de la zona, desembocadura del río Guadalquivir o el desaparecido Lacus Ligustinus.*

*Sin embargo, en 1945 se produjo un hecho relevante en lo que se refiere al ámbito arqueológico: el descubrimiento del yacimiento El Tesorillo de la Algaida. Este hecho se produjo en el contexto de encontrar nuevas evidencias sobre la civilización perdida de Tartessos. En esos momentos se descubrió restos de una calzada en las inmediaciones de un camino forestal. Este hecho alertó a las autoridades municipales quien se pusieron en contacto con el arqueólogo jerezano Miguel Esteve.*

*En excavaciones que se desarrollaron en ese año aparecieron gran cantidad de piezas arqueológicas e incluso estructuras de diversas civilizaciones, especialmente la romana. En aquel momento Miguel Esteve ya puso de manifiesto en la creación de un museo municipal, cosa que finalmente no se creó, para depositar todas las piezas que se encontraron en la primera excavación. Desafortunadamente la mayoría de estas piezas desaparecieron y no se encuentra en ningún museo nacional.*

*Varias décadas más tarde, concretamente en la década de 1980, realizaron de nuevo una nueva excavación arqueológica por el lugar, con el fin de estudiar la zona y descubrir nuevas aportaciones. Las excavaciones la llevaron a cabo la Escuela – Taller “Tartessos” de nuestra localidad. El yacimiento, con cinco niveles, descubrieron en el nivel IV un santuario portuario prerromano. Santuario dedicado a la diosa Astarté, templo donde Estrabón tal vez pudo identificarlo con Luciferi Fanum en su libro Geografía. En este santuario encontraron material votivo. Aunque también numerosas estancias dentro del santuario, pudiendo hay que destacar un pozo lustral -para sacrificios- en el centro de este y algunos edificios de servicios. Las piezas arqueológicas halladas en dicha excavación se depositaron en el Museo de Cádiz.*

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

20-04-2021 09:21:13

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Página: 5 / 15





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

*En las inmediaciones se encontraron restos de una antigua factoría de salazón y un pozo romano. Son restos de especial interés para la comunidad científica y para el público en general. Puesto que estos restos demuestran la importancia del lugar desde tiempo remotos. Y que, además, ha sido un lugar habitado por diversas civilizaciones.*

*Tras estas excavaciones volvieron a enterrar de nuevo el yacimiento y, desafortunadamente, ha quedado en el olvido por parte de los distintos equipos de gobiernos que ha gobernado nuestra ciudad desde la última excavación, efectuada a principio de la década de 1990. Desde entonces ha estado abandonada a su suerte, destrozando los ciudadanos la valla que protegía el lugar y realizando numerosos saqueos y expolio ilegalmente.*

## ACUERDO

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda somete al Pleno la siguiente propuesta:*

*ÚNICO: El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a poner en marcha las siguientes medida:*

*UNO. Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a incoar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural este yacimiento.*

*DOS. Instar a la administración competente a reforzar las medidas de seguridad en el yacimiento y en las inmediaciones con el fin de que no se produzcan más expolios.*

*TRES. Reunir todas las piezas que se encuentre depositados temporalmente por los distintos museos para su exposición en el futuro Museo Local.*

*CUATRO. Destinar una partida presupuestaria para realizar catas y excavaciones arqueológicas del lugar para su posterior estudio histórico del lugar.*

*CINCO. Buscar convenios con alguna universidad o algún ente público para se sumen al proyecto de excavación y su posterior difusión del yacimiento.*

*SEIS. Incluir en la lista como lugar protegido y como B.I.C. El pozo romano y la fábrica de salazones que se encuentra en el mismo Pinar de La Algaida”.*

*Por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: DOS (2) VOTOS A FAVOR, de los representantes del grupo Izquierda Unida; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES de los representantes de los grupos Socialista, Ciudadanos, Popular, Podemos y Vox.*

*En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:*

*ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:*

*ÚNICO: El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a poner en marcha las siguientes medidas:*

*UNO. Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a incoar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de este yacimiento.*

*DOS. Instar a la administración competente a reforzar las medidas de seguridad en el yacimiento y en las inmediaciones con el fin de que no se produzcan más expolios.*

*TRES. Reunir todas las piezas que se encuentren depositadas temporalmente por los distintos museos para su exposición en el futuro museo local.*

*CUATRO. Destinar una partida presupuestaria para realizar catas y excavaciones arqueológicas del lugar para su posterior estudio histórico.*

*CINCO. Buscar convenios con alguna universidad o algún ente público para se sumen al proyecto de excavación y su posterior difusión del yacimiento.*

*SEIS. Incluir en la lista como lugar protegido y como B.I.C. el pozo romano y la fábrica de salazones que se encuentran en el mismo pinar de La Algaida».*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: VEINTICUATRO (24) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

20-04-2021 09:21:13

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Página: 6 / 15





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

Grupos Socialista, Ciudadanos, Izquierda Unida, Popular y Podemos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y UNA (1) ABSTENCIÓN, del integrante del Grupo Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO:** El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a poner en marcha las siguientes medidas:

**UNO.** Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a incoar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de este yacimiento.

**DOS.** Instar a la administración competente a reforzar las medidas de seguridad en el yacimiento y en las inmediaciones con el fin de que no se produzcan más expolios.

**TRES.** Reunir todas las piezas que se encuentren depositadas temporalmente por los distintos museos para su exposición en el futuro museo local.

**CUATRO.** Destinar una partida presupuestaria para realizar catas y excavaciones arqueológicas del lugar para su posterior estudio histórico.

**CINCO.** Buscar convenios con alguna universidad o algún ente público para se sumen al proyecto de excavación y su posterior difusión del yacimiento.

**SEIS.** Incluir en la lista como lugar protegido y como B.I.C. el pozo romano y la fábrica de salazones que se encuentran en el mismo pinar de La Algaida.

## ASUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL ARREGLO DE LA AVENIDA DE LA MARINA (2021/ALCMOC-32).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 16 de marzo pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida relativa al arreglo de la Avenida de la Marina (2021/ALCMOC-32), del tenor siguiente:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Sanlúcar necesita un nuevo Plan General de Ordenación Urbana. El documento que tenemos es de 1997 y ha necesitado modificaciones puntuales durante los últimos años porque no se adapta a la realidad de nuestro municipio.*

*El Plan General de Ordenación Urbana es el instrumento de planeamiento, de naturaleza normativa, en el que se establece la ordenación urbanística integral de uno o varios municipios, que resulta indispensable para que pueda producirse el planeamiento de desarrollo y la actividad urbanizadora y edificadora conforme al régimen determinado en el plan para cada clase de suelo.*

*Como su definición indica literalmente, es un documento que “resulta indispensable”, ya que el no contar con un PGOU adecuado a la realidad de la ciudad, provoca serias limitaciones en la ciudad a la hora de avanzar y organizar su desarrollo correctamente.*

*Un grave problema que se está produciendo en las ciudades, es la expansión de las viviendas en zonas que no han sido urbanizadas previamente. El nuevo PGOU debe dar soluciones a las zonas rurales diseminadas, con nuevas reservas de suelo para construir viviendas de protección oficial y nuevas áreas de dinamización turística.*

*Hay que tener en cuenta que en Sanlúcar existen un gran número de familias habitando en las zonas rurales diseminadas que no cuentan con los servicios básicos como alcantarillado. Muchas cuentan, gracias a modificaciones puntuales del actual PGOU, con servicios de luz y agua, aunque con graves problemas en las instalaciones e infraestructuras. El hecho de no contar con un sistema de alcantarillado adecuado, así como saneamiento, supone un grave peligro de salubridad, así como un grave problema de contaminación medioambiental.*

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

20-04-2021 09:21:13

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Página: 7 / 15





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

Es el caso concreto en el que se encuentran la Avenida de la Marina y Avenida de Rota, donde se ha podido comprobar las numerosas deficiencias que presenta la zona.

Hay que destacar la situación de abandono que sufre la zona y la situación lamentable del asfaltado de los carriles, totalmente llenos de socavones, grietas y baches, que suponen un grave peligro para los vehículos y residentes de la zona. Es imprescindible proceder al reasfaltado de la Avenida de la Marina y Avenida de Rota

Incluso el autobús urbano pasa por la zona con graves dificultades, y la parada de autobús carece de marquesina, teniendo que esperar los vecinos a la intemperie. Además, existen numerosos contenedores rotos, en los que la basura se acumula, suponiendo un grave problema de insalubridad.

La avenida no es asfalta en su totalidad desde hace 30 años y en la zona no se han realizado actuaciones considerables desde que fuera alcalde José Luis Medina Lapieza de IU.

Existen graves problemas de acumulación de aguas, por lo que es necesario estudiar las medidas que se pueden poner en marcha para solventar esta deficiencia que supone un grave problema de insalubridad y proceder a la limpieza de las gavias. También es necesario instalar iluminación solar en la zona y señales de tráfico, para reducir la velocidad de los vehículos.

Ante ello, hay que recalcar que Sanlúcar necesita un PGOU sostenible, libre de las especulaciones, que proteja nuestro patrimonio natural y monumental y con el que podamos comenzar a caminar hacia una ciudad amable y accesible que ponga en el centro la vida de las personas y dé respuestas a las necesidades de estas zonas diseminadas. Elaborar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana supondría una oportunidad única para impulsar y facilitar el desarrollo urbanístico, económico y social del municipio además de avanzar hacia un modelo de ciudad comuna visión transversal.

Es imprescindible que estas zonas, en las que existe un gran número de familias residiendo desde hace décadas, sean catalogadas en el nuevo PGOU que se lleve a cabo como zonas urbanas, y se les dote de este modo de todas las infraestructuras necesarias.

## PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda somete al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO.- El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a poner en marcha las siguientes medidas:

PRIMERO: Iniciar los trámites para que Sanlúcar cuente lo antes posible con un Plan General de Ordenación Urbana que dé respuestas a las necesidades de infraestructuras de los diseminados.

SEGUNDO: Que el equipo de Gobierno haga uso del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una herramienta con la que se podrían realizar mejoras en la zona, sin necesidad de tener que esperar a la elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

TERCERO: Proceder al reasfaltado de la zona, la instalación de luz solar, la limpieza de las gavias, la instalación de marquesinas de autobús, intensificar las labores de limpieza y mantenimiento de la zona, regularización del tráfico con señales verticales y horizontales y la reposición de contenedores de basura y reciclaje.

CUARTO: Puesta en marcha del Consejo de Participación Ciudadana".

Por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: DOS (2) VOTOS A FAVOR, de los representantes del grupo Izquierda Unida; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES de los representantes de los grupos Socialista, Ciudadanos, Popular, Podemos y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO.- El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a poner en marcha las siguientes medidas:

PRIMERO: Iniciar los trámites para que Sanlúcar cuente lo antes posible con un Plan General de Ordenación Urbana que dé respuestas a las necesidades de infraestructuras de los diseminados.

SEGUNDO: Que el equipo de Gobierno haga uso del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una herramienta con la que se podrían realizar mejoras en la zona, sin necesidad de tener que esperar a la elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

20-04-2021 09:21:13

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Página: 8 / 15







# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

**TERCERO:** Proceder al reasfaltado de la zona, la instalación de luz solar, la limpieza de las gavias, la instalación de marquesinas de autobús, intensificar las labores de limpieza y mantenimiento de la zona, regularización del tráfico con señales verticales y horizontales y la reposición de contenedores de basura y reciclaje.

**CUARTO:** Puesta en marcha del Consejo de Participación Ciudadana».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: NUEVE (9) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida, Popular, Podemos y Vox; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y CATORCE (14) ABSTENCIONES, de los integrantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO:** El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a poner en marcha las siguientes medidas:

**PRIMERO:** Iniciar los trámites para que Sanlúcar cuente lo antes posible con un Plan General de Ordenación Urbana que dé respuestas a las necesidades de infraestructuras de los diseminados.

**SEGUNDO:** Que el equipo de Gobierno haga uso del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una herramienta con la que se podrían realizar mejoras en la zona, sin necesidad de tener que esperar a la elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

**TERCERO:** Proceder al reasfaltado de la zona, la instalación de luz solar, la limpieza de las gavias, la instalación de marquesinas de autobús, intensificar las labores de limpieza y mantenimiento de la zona, regularización del tráfico con señales verticales y horizontales y la reposición de contenedores de basura y reciclaje.

**CUARTO:** Puesta en marcha del Consejo de Participación Ciudadana.

---

## ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA APERTURA DE LAS FOSAS DE LOS FUSILADOS DURANTE EL FRANQUISMO (2021/ALCMOC-33).

---

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 16 de marzo pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida relativa a la apertura de las fosas de los fusilados durante el franquismo, del tenor siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En reunión mantenida con el Foro de la Memoria de Sanlúcar de Barrameda, nos traslada la petición de someter a debate y votación en el pleno municipal, una propuesta para apoyar el inicio de trabajos imprescindibles, como catas y estudios estratigráficos para apertura de la/las fosas de los fusilados por el franquismo con el fin de reparar a los familiares entregándole los restos de sus seres queridos Desde IU tenemos conocimiento a través del Foro por la Memoria democrática y a su vez por el arqueólogo Jorge Cepillo, que la Diputación Provincial ha solicitado una subvención para la intervención en la/s fosas de los fusilados durante la guerra civil y la posterior dictadura franquista sitas en el Cementerio de San Antonio Abad de Sanlúcar de Barrameda.

El proyecto documentado por Jorge Cepillo a petición de la Asociación Foro por la Memoria Democrática de Sanlúcar, se ha redactado conforme a las disposiciones vigentes en materia de recuperación de la Memoria Democrática y con especial atención a la Orden de 7 de septiembre de 2009 por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de Actuación en Exhumaciones de Víctimas de la Guerra Civil y Posguerra.

Hace relativamente poco hemos tenido conocimiento a través de un testigo de que la fosa principal donde puede haber más de cien personas no solo de Sanlúcar, sino de Chipiona y Rota está tras la capilla del cementerio en una calle

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

20-04-2021 09:21:13

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Página: 9 / 15





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

cerrada donde se han construido nichos. Tampoco es descartable que haya también fusilados en la fosa común sita en el patio de obras del cementerio. Adjuntamos a esta moción el mapa de las fosas.

Por otra parte recordamos que el artículo 11.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, determina expresamente que «las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore».

De acuerdo con los datos oficiales la provincia de Cádiz cuenta con unas 118 fosas comunes documentadas y la cifra de las personas desaparecidas durante la Guerra y Posguerra asciende a unas 1.584 víctimas. En Sanlúcar no hemos podido saber exactamente cuántas hay, debido al impedimento que nos ponen en el archivo parroquial, donde están los libros de enterramientos de aquellos años.

Les adjuntamos la lista de fusilados y de las familias con las que en principio hemos podido contactar que reclaman sus restos. Cuando el Foro sepa que se ha aprobado el proyecto de Diputación por la Junta de Andalucía, hará programas televisivos y de radio para localizar a otros familiares que hasta ahora no ha sido posible.

En estos momentos de grandes dificultades, tanto sanitarias, sociales, como del despertar del fascismo, como asociación memorialista se siguen reafirmando en el compromiso de seguir luchando por la VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN de las víctimas del franquismo.

Han pasado más de 84 años y es de justicia que desde las Administraciones se haga un esfuerzo para lograr la identificación de los restos hallados en las fosas comunes para honrar debidamente su memoria y dar tranquilidad a sus familiares.

En virtud de las propuestas y demandas que nos hace llegar el Foro por la Memoria Democrática de Sanlúcar de Barrameda sometemos a votación los siguientes ACUERDOS:

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda somete al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO.- El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a poner en marcha las siguientes medidas:

- 1.º El Pleno acuerda apoyar los estudios estratigráficos y las catas arqueológicas de las fosas comunes citadas.
- 2.º Comunicar la aprobación de esta moción, si así lo fuera, a la Empresa Gestora del Cementerio de San Antonio para acelerar los permisos necesarios para el inicio de las obras, que en principio serán pequeñas prospecciones para la localización de las fosas.
- 3.º Comunicar igualmente al archivo sito en la parroquia de la O, para que faciliten a los investigadores del Foro por la Memoria los libros de enterramiento de los años en los que se procedió al asesinato de personas por una determinada ideología”.

Por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: DOS (2) VOTOS A FAVOR, de los representantes del grupo Izquierda Unida; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES de los representantes de los grupos Socialista, Ciudadanos, Popular, Podemos y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO.- El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a poner en marcha las siguientes medidas:

- 1.º El Pleno acuerda apoyar los estudios estratigráficos y las catas arqueológicas de las fosas comunes citadas.
- 2.º Comunicar la aprobación de esta moción, si así lo fuera, a la Empresa Gestora del Cementerio de San Antonio para acelerar los permisos necesarios para el inicio de las obras, que en principio serán pequeñas prospecciones para la localización de las fosas.
- 3.º Comunicar igualmente al archivo sito en la Parroquia de la O, para que faciliten a los investigadores del Foro por la Memoria los libros de enterramiento de los años en los que se procedió al asesinato de personas por una determinada ideología».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-04-2021 09:21:13





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida, Popular y Podemos; CINCO (5) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes del Grupo Ciudadanos; y UNA (1) ABSTENCIÓN, del integrante del Grupo Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO.- El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a poner en marcha las siguientes medidas:**

- 1.º El Pleno acuerda apoyar los estudios estratigráficos y las catas arqueológicas de las fosas comunes citadas.
- 2.º Comunicar la aprobación de esta moción, si así lo fuera, a la Empresa Gestora del Cementerio de San Antonio para acelerar los permisos necesarios para el inicio de las obras, que en principio serán pequeñas prospecciones para la localización de las fosas.
- 3.º Comunicar igualmente al archivo sito en la Parroquia de la O, para que faciliten a los investigadores del Foro por la Memoria los libros de enterramiento de los años en los que se procedió al asesinato de personas por una determinada ideología.

## ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES (2021/ALCMOC-37).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 16 de marzo pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular relativa a la propuesta del Gobierno de la Nación sobre las Administraciones locales (2021/ALCMOC-37), del tenor siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares constituyen las administraciones más accesibles a los ciudadanos que les demandan servicios públicos de calidad y les reclaman soluciones a sus necesidades y problemas.

Las entidades locales siempre han respondido de manera eficaz a esas exigencias de los vecinos excediéndose, en muchas ocasiones, de las competencias propias que tienen asignadas y, además, han jugado un papel fundamental en la prestación de los servicios públicos básicos a los ciudadanos que habitan los pueblos y ciudades de España.

Un papel decisivo y fundamental que las entidades locales españolas han vuelto a ejercer desde el inicio la pandemia provocada por el COVID-19.

Así, desde el mes de marzo de 2020, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares han puesto en marcha iniciativas para contener la expansión de la pandemia, proteger a su población del virus, apoyar a los ciudadanos más vulnerables, siendo pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

Mientras esto sucedía, el Gobierno de España no solo no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo, sino que ha demostrado una absoluta falta de respeto a la autonomía de las entidades locales y al marco jurídico que las regula, así como una grave deslealtad a los gobiernos locales y a todos los vecinos a los que representan.

Primero, el Gobierno de España intentó apropiarse a través del Real Decreto Ley 27/2020 de los ahorros acumulados durante los últimos años por las entidades locales en una muestra de responsabilidad y buena gestión de los recursos públicos de todos los vecinos. Una confiscación que, gracias a la movilización del Partido Popular y a la denominada “rebelión de los alcaldes”, de todo signo político, se logró evitar.

Segundo, el Gobierno de España despreció a las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 puesto que:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-04-2021 09:21:13





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

- 4.º No incluyó en los mismos el fondo para la reconstrucción local prometido por la Ministra Montero en reiteradas ocasiones durante el pasado año.
- 5.º Las transferencias a entidades locales se incrementan menos del 2% frente al 6,4% de incremento global de los PGE.
- 6.º Las CCAA gestionarán el 54,2% (18.793 millones €) del total de fondos de recuperación europeos mientras que a las entidades locales no se les va a dejar gestionar ni siquiera el 4,2% (1.483 millones) de dichos fondos, que tienen adjudicados.

Si hacemos el cálculo sobre el total de fondos europeos a percibir por España, 140.000 millones, el porcentaje se reduce al 1%, lo que confirma fehacientemente que el Gobierno de Sánchez e Iglesias es el más antimunicipalista de la democracia.

Por último, hay que señalar que el Gobierno de España ha aprobado, gracias al apoyo de Bildu y la abstención de Vox, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que concentra en el propio gobierno la mayor parte del poder en el reparto de los fondos de recuperación que la Unión Europea ha asignado a España. Un decreto que se caracteriza por la arbitrariedad, falta de transparencia y concentración de las decisiones en un gobierno que ya ha demostrado su sectarismo y su falta de lealtad con las entidades locales y, en definitiva, su desprecio a la autonomía local.

Ante esta realidad, el Partido Popular ha exigido en diversas ocasiones:

- 1.º La creación del fondo de reconstrucción para las entidades locales. Un compromiso asumido por diversos ministros del gobierno en diferentes ocasiones que no han cumplido
- 2.º Un decreto de gestión de los fondos europeos que garantizase una participación real y transparente de las entidades locales en los mismos
- 3.º Y que los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares gestionasen un porcentaje de los Fondos Europeos equivalente a lo que supone el gasto local dentro de todo el gasto público total.

El Gobierno no ha aceptado ninguna de estas reivindicaciones y a través de uno de los partidos que lo sustenta (PSOE) ha llegado a justificar su negativa por "la falta de recursos intelectuales" en las entidades locales para, al menos, poder gestionar directamente el exiguo porcentaje de los fondos europeos que tiene adjudicado. Una negativa en la que nuevamente el gobierno ha contado con el apoyo de Vox.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.º El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda condena la postura del grupo socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.
- 2.º El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las EELL participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1.483 millones de €, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID19.
- 3.º El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de España a condenar formalmente la postura del grupo socialista en el Senado y a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos ya que, en los últimos años, ha sido la única administración pública española que no solo han garantizado los servicios públicos a sus ciudadanos sino que han generado ahorros para mantenerlos en el futuro y no hipotecar a las próximas generaciones de españoles.
- 4.º El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de España a acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.
- 5.º El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de España a fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

20-04-2021 09:21:13

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Página: 12 / 15





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

- 6.º El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de España a crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones € que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.
- 7.º El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la Participación en los Ingresos del Estado de las EELL en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.
- 8.º Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP».

Por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN (1) VOTO A FAVOR, de la representante del grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ (10) ABSTENCIONES de los representantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida, Ciudadanos, Podemos y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

- 1.º El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda condena la postura del grupo socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.
- 2.º El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las EELL participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1.483 millones de €, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID19.
- 3.º El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de España a condenar formalmente la postura del grupo socialista en el Senado y a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos ya que, en los últimos años, ha sido la única administración pública española que no solo han garantizado los servicios públicos a sus ciudadanos sino que han generado ahorros para mantenerlos en el futuro y no hipotecar a las próximas generaciones de españoles.
- 4.º El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de España a acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.
- 5.º El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de España a fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.
- 6.º El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de España a crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones € que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.
- 7.º El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la Participación en los Ingresos del Estado de las EELL en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.
- 8.º Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: NUEVE (9) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Ciudadanos, Popular y Vox; y DIECISÉIS (16) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida y Podemos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-04-2021 09:21:13





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: RECHAZAR la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa.**

## ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA REGULARIZACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS (2021/ALCMOC-38).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 16 de marzo pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular relativa a la regularización de los aparcamientos públicos, del tenor siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Sanlúcar necesita una reordenación y regularización de las plazas públicas de aparcamiento. La falta de aparcamientos cerca de las distintas zonas comerciales genera un gran problema para los empresarios, que ven como muchos ciudadanos se desplazan a los centros comerciales por su mayor comodidad a la hora de estacionar su vehículo.

En verano este hecho se pone más de manifiesto si cabe y el perjuicio es mayor, ya que se generan unas expectativas en el ámbito empresarial con la llegada del turismo a nuestra ciudad, llegándose a triplicar el número de habitantes, siendo esta época de gran importancia por su repercusión en la economía local.

El Partido Popular ya ha propuesto con anterioridad mociones, ruegos y preguntas apoyadas por el Pleno Municipal para que se lleve a cabo un estudio de plazas de aparcamientos cercanas al comercio local.

A día de hoy, no se ha hecho nada al respecto, siendo un tema de vital importancia para la ayuda al pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad.

Creemos que es una labor del propio Ayuntamiento, ya que existen espacios que pueden ser habilitados como zonas de aparcamientos. Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO.- Que se lleve a cabo desde el equipo de Gobierno de Sanlúcar de Barrameda, una reordenación y regularización de aparcamientos con el fin de favorecer de plazas disponibles públicas en la ciudad”.

Por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN (1) VOTO A FAVOR, de la representante del grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ (10) ABSTENCIONES de los representantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida, Ciudadanos, Podemos y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: Que se lleve a cabo desde el equipo de Gobierno de Sanlúcar de Barrameda, una reordenación y regularización de aparcamientos con el fin de favorecer de plazas disponibles públicas en la ciudad».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CUATRO (4) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Popular y Vox; SEIS (6) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes del grupo Izquierda Unida, y QUINCE (15) ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Socialista, Ciudadanos y Podemos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: RECHAZAR la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-04-2021 09:21:13





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 23 de marzo de 2021

## III. RUEGOS Y PREGUNTAS

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y veintiocho minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

ID DOCUMENTO: p3VhgC2C0t  
Verificación código: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-04-2021 09:21:13